

RAD. 11001400305320170135901

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

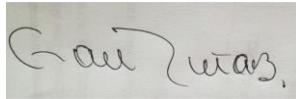
DE BOGOTA D. C., VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conforme a lo dispuesto en el art. 316 del C.G.P., téngase por DESISTIDO el recurso de apelación propuesto por la parte actora en contra de la sentencia proferida el día 22 de febrero del 2021, por el Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá.

Lo aquí dispuesto comuníquese a los interesados y al A quo, déjense las constancias respectivas.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 49
Hoy, 29 de Abril de 2021
La sria.


NUVIA PINEDA PEÑA

YRP. -